

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIDOS LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

[CLIK AQUÍ PARA VER PROVIDENCIAS](#)

ESTADO No. 020

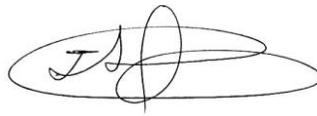
Fecha Estado: 13/02/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220170032300	Ordinario	TERESITA DE JESÚS GIRALDO PATIÑO	COLFONDOS S.A.	Auto ordena entrega de título a favor del apoderado de la parte demandante. a.c.	12/02/2024		
05001310502220170070500	Ordinario	GLORIA INES ALZATE ALZATE	FONDO PASIVO NACIONAL DE FERROCARRILES	Auto pone en conocimiento Admite renuncia de apoderado. I.G	12/02/2024		
05001310502220170073200	Ordinario	JOSE IVAN VELEZ CORRALES	PROTECCION S.A.	Auto ordena entrega de título a favor de la apoderada sustituta de la parte demandante a quien ademas se le reconoce personería para actuar. a.c.	12/02/2024		
05001310502220180003000	Ordinario	ESPERANZA MARIA EMILIA NAVAS RUBIANO	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento de la parte demandante que no se accede a entregar el título a favor del apoderado de la parte actora por cuanto no cuenta con la facultad para recibir, ni se aporta el documento donde se indique que las costas son para el abogado. En consecuencia se dispone que la entrega se hará al Beneficiario o a quien este lo autorice. a.c.	12/02/2024		
05001310502220180021400	Ordinario	GERMAN ECHEVERRI GOMEZ	COLPENSIONES	Auto ordena archivo del expediente y la expedición de copias auténticas a solicitud y costa de las partes interesadas. Se autoriza la entrega del título judicial a favor del apoderado de la parte demandante. a.c.	12/02/2024		
05001310502220190006400	Ejecutivo	LUIS GUILLERMO CIFUENTES CASTRO	ALBERTO HURTADO VILLEGAS	Auto requiere a las partes para que aporten la liquidación del crédito. Se ordena oficiar a los Juzgados 11 y 17 Civil del Circuito de Medellín, comunicando lo referente a la medida cautelar. a.c.	12/02/2024		
05001310502220190058800	Ordinario	JOSE ROBERTO GARCIA PIZA	AFP PROTECCION	Auto pone en conocimiento toda vez que la fecha y hora fijadas en el auto del 06 de septiembre de 2022 (archivo 016 del expediente virtual), coinciden con día sábado, el despacho aclara dicho auto e indica que, la fecha y hora en la cual se llevarán a cabo las audiencias regladas en los artículos 77 y 80 del CPTSS es el día 14 de febrero de 2024 a las 09:30 a. m. y 14 de febrero de 2024 a las 10:00 a. m., respectivamente. dzg	12/02/2024		
05001310502220210034600	Ejecutivo Conexo	CONRADO ARTURO MONSALVE MORENO	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA	Auto declara en firme liquidación de crédito y decreta secuestro, Ordena Comisionar. a.c.	12/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
05001310502220210046600	Ordinario	JAIIME DE JESUS GARCIA JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Admite respuesta, reconoce personería y fija fecha del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., el día JULIO DOS (02) DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 PM), advierte y requiere a las partes. I.G	12/02/2024		
05001310502220231000100	Ejecutivo Conexo	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN- P.A.R.I.S.S.	WILSON DE JESUS ZAPATA DURANGO	Auto inadmite demanda y concede el término de 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo. a.c.	12/02/2024		
05001310502220241001500	Tutelas	MONICA LUCIA SERNA PATIÑO	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera instancia Se tutela el derecho fundamental de PETICIÓN a favor de la señora Mónica Lucia Serra Patiño, vulnerado por la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones EICE. Si la presente sentencia no fuere impugnada en el término de tres (3) días hábiles, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Una vez regrese de esa Corporación procédase a su archivo definitivo. dzg	12/02/2024		
05001310502220241001700	Tutelas	ANGELA INES CASTAÑO IDARRAGA	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Declara hecho superado, Si la presente sentencia no fuere impugnada en el término de 3 días hábiles, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Una vez regrese de esa Corporación procédase a su archivo definitivo y notifíquese. I.G	12/02/2024		
05001310502220241002700	Tutelas	ANIS MILENA ARENAS DURANGO	UARIV	Auto admite tutela y ordena notificar a las partes P.S.	12/02/2024		
05001410500920241002301	Tutelas	JUAN JOSE ZULUAGA ZULUAGA	SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE MEDELLIN	Auto admite recurso apelación Se admite recurso de impugnación. dzg	12/02/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DE CISIONES, EN LA FECHA 13/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
SECRETARIO (A)